Vale un maravedí.

SELLO QUARTO. VEINTE
RAVELIS. AÑO DE MIL SE
CIENTOS Y VEINTE Y TR

Cordin, Sauado 23 deoct. De 1723.

En la M.N y M.L Cu.d de Alur.a Sala de los Alcaldes de Casa y Corte
Sauado Veinte y tres de Octu.e, mil setezes.os Veinte y tres. Los M.ll.es Señores
Alur.a Se juntaron a Celebrar Cauildo ord.in.o, como lo acostumbran, es a saber
D.n Jun.o Antonio de la Bertilla y Castañeda Cau.o de Alberdon de Santiago
Correg.or de la Ciudad; D.n Jun.o Salado y Santoyo; D.n Jun.o Carrillo Don
Diego Zarzosa; D.n Lorenza Fuentes; D.n Antonio Talon; D.n Ger.mo Zarandona
D.n Antonio Martinez; D.n Franz.co Otorrio; D.n Jun.o Bautista Cerro; D.n Juan
Lucas de Aldecoa Caz.n D.n Bernardo Riquelme y D.n Joseph Prieto Vegas
Sojendo Gines Costa, Gines Sanz, Hermano Salcedo Guillermo Bun.o Joseph Lopez
Joseph Garzia Falcon y Felix de Ceballos Surrado=

Sobre Franzas de Alc.s Correg.or = Auto y Caueza, de Ganados =

Los Ss.es Correg.or y Dyp.n de la Ziu.d como tienen gromuladas franzas y las dem.s Alc.s caldemayor, Regidores de la Ziu.d que no entendio Correg.or con acuerdo de Ss.s Alcaldes ordinarios de la Ziu.d auia gruesido el Ss.r Correg.or en Veinte y tres del corr.te en que gorlos motiuos que refiere, no se conforma con lo Resuelto por esta Ziu.d En Cauildo de diez y seis del corr.te; sobre la declaracion de la Ordenanza que fabla de la entrada de Ganados en la Cuenca; Imando se lleue a efecto dicho acuerdo; Y que no se haga saber a los Individuos de este Ayunt.o Comisionados que no se rompena en la conformidad que alla aqui sean hecho = Y la Ziu.d auiendolo oido y conferido; teniendo presente Que en otros tiempos a solizitud de la mas Vigorosa observancia de dicha Ordenanza, se enquentran muchas Ciudades, que en Aquel tiempo se retiraron como tan antiguas, se enquentran Clarantias, y establezer la mas cierta gracia, agrozcido en dhos acuerdos con la mas Reflexa; a dictamen de los Alcaldes Regidores y Procurador Gen.l Que la Ziu.d Que la Copia de dha Ordenanza, Parezca en dhos Acuerdos hechos en Veinte y ocho del corr.te, Para que se buua de declarar; si los Alcaldes Ordinarios de la Ziu.d Zaragoza se buua de declarar; si los Alcaldes Ordinarios de la Ziu.d Zaragoza se hallan comprehendidos en las expresiones que el Ss.r Correg.or hace en dho Auto; Y se hauise al ausente en la Corte; que a dictamen de los Alcaldes